

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 10 DE MAYO /2023

-En escrito que antecede las partes de común acuerdo solicitan la suspensión del proceso por el termino de 60 días, memorial presentado el 5 de mayo/2023.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No.17001-40-03-003-2023-00211-00.

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por Sergio Ignacio Hernández Mesa en contra de Jhon Jairo Chica Arias el memorial suscrito por las partes, quienes, de común acuerdo, solicitan la suspensión del mismo por el termino de sesenta días, esto es, hasta el 05 de julio de 2023, fecha en la cual se cumplirá el acuerdo de pago suscrito entre los mismos.

Así pues, se accede a la petición elevada por las partes y de conformidad con el artículo 161 Numeral 2 del C.G.P. En consecuencia,

SE ORDENA:

PRIMERO: SUSPENDER el presente proceso EJECUTIVO seguido en contra de Jhon Jairo Chica Arias, por el termino de sesenta días, es decir, hasta el 05 de julio de 2023, fecha acordada por las partes para que se dé cumplimiento al pago acordado.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 077 del 11/05/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20789caf6274914b7df3fa09afbb39695b57da65b56e5b3fd8dce929cfe18ee3**

Documento generado en 10/05/2023 04:24:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>